

CONVENIO COMERCIAL

Entre los suscritos **Gabriel Jairo Ángel Bernal** identificado con c.c. 70 053 246 de Medellín y quien obra como representante legal de **Hostería Río Escondido con Nit: 70053246-7** y **Gloria Montoya Echeverri** identificada con c.c. 32.526.031 de Medellín, quien obra en representación legal del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia con NIT: 800.111.312-1 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, han decidido firmar el siguiente convenio Comercial, el cual tendrá las siguientes características:

1. **La Hostería Río Escondido** brindará al contratante, un descuento del 10% para el disfrute del día de sol y alojamiento.

Teniendo en cuenta que tanto en día de sol como en alojamiento se puede disfrutar de las piscinas, turco, zonas recreativas, juegos de mesa, mesa de Billar, Ping pon y rana, juegos infantiles, kiosco con hamacas, discoteca, restaurante, salón para eventos, chorros naturales, río con pesca deportiva, sendero ecológico, y un espectacular puente en guadua y paja.

La tarifa de temporada alta es de: \$140.000 por persona por noche y la baja es de \$120.00 por persona por noche.

El día de sol tiene un costo de \$40.000 por persona, le incluye el almuerzo y el disfrute de todas las instalaciones de la Hostería.

Este descuento no aplica en tarifas promocionales.

La temporada alta es considerada semana santa, diciembre, vacaciones de Julio y puentes festivos.

2. Este convenio beneficia a los empleados de la empresa **contratante** y a su grupo familiar en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad. Para días de sol de grupos de más de 20 personas se tienen en cuenta las tarifas para grupos empresariales. .

Tenga en cuenta:

1. Los descuentos anteriores no son acumulables, ni aplican con ofertas o con promociones adicionales.
2. El horario de Día de Sol es de 8:30 am a 5:00 pm.

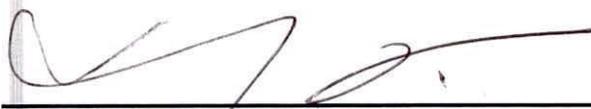
3. El empleado deberá realizar la reserva por medio de **El Contratante**, o llamando al 444 46 37, se identifica para poder obtener los beneficios del convenio y a su vez, debe presentar en la **Hostería Río Escondido** un documento que lo identifique como empleado de la empresa **Contratante**.
4. El pago por los servicios prestados, lo realizará directamente la persona que haga uso de nuestras instalaciones.
5. En caso de no hacer uso de su reserva, le recomendamos cancelarla en un plazo mínimo de 24 horas antes.

La Hostería Río Escondido y **El contratante** se comprometen a cumplir a cabalidad el presente convenio comercial, a su vez que, **El Contratante** se compromete a divulgar, promocionar y mantener informados a sus empleados de los diferentes planes que se ofrecen en la hostería.

Teniendo en cuenta que **La Hostería** le suministra al **Contratante** todo el material publicitario e información donde se promocionen los servicios.

El presente convenio comercial tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir del momento en que sea firmado por ambas partes. Teniendo en cuenta que si alguna de las dos partes, no cumple con lo convenido, este se cancelará antes de tiempo.

Para constancia se firma por las partes el presente documento en el municipio de Medellin a los (2) días del mes de Septiembre del año 2013.



Representante Legal

Hostería Río Escondido

El contratante anexa:

- Certificado de Cámara de Comercio (No mayor a 6 meses), fotocopia del RUT, fotocopia de la Cédula del Representante Legal.



Representante legal

EL CONTRATANTE

39546031